



**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h35 del 22 de julio de 2019, conforme la convocatoria No. 005 de 17 de julio de 2019, se lleva a cabo en la sala No. 4, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Luz Elena Coloma, y Bernardo Abad, de conformidad con el siguiente detalle:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Mgs. Luz Elena Coloma	1	
Sr. Bernardo Abad	1	
Sr. Luis Robles		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Joaquín Moscoso, Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Abg. Raúl Alcívar, delegado de la Agencia Metropolitana de Control; Mg. Lucía Moscoso, Directora del Inventario Patrimonial IMP; Arquitectas María Dolores Heredia, Verónica Ludeña, Ana Lucía Andino, delegadas del IMP; Arq. Patricio Molina Malo, delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha; Arquitectos Sofía Pazmiño, Mercedes Chillagana y Mario Sáenz, delegados de la Administración Zonal "Manuela Sáenz"; Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Arquitectas María Fernanda Carrión, Sara Atiaga, Diana Cruz, y Abg. Viviana Panchi, delegadas del Instituto Nacional de Patrimonio Nacional INPC; Abg. Diego Cevallos, asesor del despacho del concejal Bernardo Abad; Ing. Jessica Narváez, asesora del despacho del concejal Luis Robles; y, Abg. Álvaro Orbea, asesor del despacho de la concejala Luz Elena Coloma.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta No. 004 de la sesión realizada el 8 de julio de 2019;
2. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios:
  - a. Oficio No. SG-0534 del 16 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo "Hotel Humboldt", a desarrollarse en el predio No. 46949, con clave catastral 30001-15-001, ubicado en las calles Espejo y Guayaquil, barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico; y, resolución al respecto;



- b. Oficio No. SG-0532 del 16 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo "Conjunto Habitacional Magnolia", a desarrollarse en el predio No. 3677589, con clave catastral 30002-20-022, ubicado en las calles Loja y Av. 24 de Mayo, barrio La Victoria, parroquia Centro Histórico; y, resolución al respecto;
  - c. Oficio No. SG-0533 del 16 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado a la implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico; y, resolución al respecto;
3. Presentación de los resultados de la mesa de trabajo, convocada el 8 de julio de 2019 para tratar "el seguimiento a la actualización del estatus de bienes inmuebles pertenecientes al inventario del patrimonio cultural de los predios declarados como tales en la Resolución de Concejo C-250 de 2014, que no se encuentran en la Resolución de Protección Transitoria No. 017-DE-INPC-2019.", y resolución al respecto;
  4. Presentación por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio respecto a las unidades de vivienda bajo dominio del Municipio del DMQ que no están ocupadas actualmente, y conocimiento de las problemáticas ocasionadas por el artículo 64 de la Ley Orgánica de Cultura, para ejecutar una política de vivienda en las áreas históricas del Distrito, y resolución al respecto;
  5. Presentación por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en atención al Oficio Nro. DE-INPC-031-2019-O, de fecha Quito D.M., de 16 de julio de 2019, con el asunto Orden del día en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio / Casa Coloma, y resolución al respecto;
  6. Conocimiento de lo actuado por el Municipio de Quito para dar cumplimiento al punto cuarto de la Sentencia Nro. 197-16-SEP-CC, por parte del Registro de la Propiedad, y su resolución al respecto;
  7. Varios.

**Primer punto del orden del día:** Conocimiento y aprobación del acta No. 004 de la sesión realizada el 8 de julio de 2019.

Se aprueba el acta conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

Se aprueba el acta con el pedido del Concejal Bernardo Abad de que se incluya el cuadro de votaciones en la modificatoria del orden del día, al poner la frase "y resolución al respecto", al final del punto No. 5; y, de igual manera en el punto No. 2 por pedido del Concejal Luis Robles se incluya al final la frase "y resolución al respecto".

**Segundo punto del orden del día:** Conocimiento y resolución de los siguientes oficios:





- a. Oficio No. SG-0534 del 16 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo "Hotel Humboldt", a desarrollarse en el predio No. 46949, con clave catastral 30001-15-001, ubicado en las calles Espejo y Guayaquil, barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico; y, resolución al respecto;

**Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que este es un proyecto de rehabilitación que se desarrolla en un inmueble que tiene una catalogación parcial re habitable, es una rehabilitación recuperando el uso original, es decir, se va hacer nuevamente un hotel, el tipo de inversión que se realiza es privada con una aproximación de \$.20'000.000,00. La distribución funcional de este proyecto está de manera general, en planta subsuelo, en planta baja están los servicios y locales comerciales, en la primera planta alta hay servicios y habitaciones y desde la segunda planta alta hasta la octava son habitaciones. Cuenta con la revisión técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con los informes favorables, respecto a la parte arquitectónica, eléctrica, estructural e hidrosanitaria.

**Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que es importante que el Hotel Humboldt vuelva a ser el Hotel Humboldt, es decir que una intervención de un inmueble que estaba abandonado, se está dando uso a un espacio vacío que generará plazas de empleo, generará \$.20'000.000,00 de inversión en trabajo, en la provisión de servicios y demás.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
TOTAL	2		1		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, con los votos favorables del Sr. Bernardo Abad, concejal miembro de la Comisión; y, Mgs. Luz Elena Coloma, Presidenta de la misma; y, con base en el informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resolvió:** autorizar la aprobación del proyecto definitivo "Hotel Humboldt", en el predio No. 46949, con clave catastral 30001-15-001, ubicado en las calles Espejo y Guayaquil, barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico, propiedad de FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN HUMBOLTD.

- b. Oficio No. SG-0532 del 16 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo "Conjunto Habitacional Magnolia", a desarrollarse en el predio No. 3677589, con clave catastral 30002-20-022, ubicado en las calles Loja y Av. 24 de Mayo, barrio La Victoria, parroquia Centro Histórico; y, resolución al respecto.

**Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que es un proyecto modificadorio, este proyecto pretende realizar departamentos de

vivienda que también es otro déficit en el Centro Histórico, en su momento fue aprobado el proyecto en tres predios, hoy se realizó una integración predial, se desarrollan 39 departamentos de uno, dos y tres dormitorios y tres locales comerciales, cuentan con una catalogación parcial rehabitable.

**Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que el Centro Histórico debe ser una mixtura de usos, deben haber hoteles grandes, lujos, sencillos, más vivienda, comercio, esa mixtura le va a dar vida al Centro Histórico, y además se va a rescatar un inmueble abandonado, y a generar empleo.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, con los votos favorables del Sr. Bernardo Abad, concejal miembro de la Comisión; y, Mgs. Luz Elena Coloma, Presidenta de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resolvió:** autorizar la aprobación de planos modificatorios en el Proyecto definitivo denominado "Conjunto Habitacional Magnolia", en el inmueble con predio No. 3677589, con clave catastral 30002-20-022, ubicado en las calles Loja y Avda. 24 de Mayo, parroquia Centro Histórico, barrio La Victoria, de propiedad de COMERCIAL PROMAGNOLIA S.A

- c. Oficio No. SG-0533 del 16 de julio de 2019, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado a la implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico; y, resolución al respecto;

**Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que se trata de la colocación de una infraestructura, por cuanto se necesita también conectividad en el Centro Histórico, existe conflicto por el impacto visual que generan estos elementos, sin embargo, existe una resolución de la Comisión de Áreas Históricas para este tipo de implementación de infraestructura en la cual se especifica que tiene que haber especificaciones que tengan catalogaciones negativas para no afectar las edificaciones con mayor importancia patrimonial. Este proyecto tiene un impacto visual que se lo consideró en la Subcomisión Técnica, es imposible no generar un impacto visual por la topografía que tiene el Centro Histórico, de cualquier sitio se va a ver, al idea es no generar un impacto visual al peatón que camina por la calle, esa fue la consideración que tuvo la Subcomisión. La idea de esta propuesta es generar una estructura para que se coloquen las antenas.





**Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad:** Señala que su preocupación es por cuanto se ha dicho que es una antena que va a servir al resto de operadoras, presenta una fotografía que tomo hace dos días, a 50 mtrs de este predio, en donde ya se ve colocado en la misma calle una antena.

**Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC:** Manifiesta que no existe una política clara en el Centro Histórico sobre el tema de las antenas, ha sido trabajada dependiendo de cuales han sido las necesidades, pero no hay claridad de como intervienen, en la ciudad en las áreas más patrimoniales, más históricas es difícil pensar que no haya una posición clara de que hacer con este tipo soluciones, se está haciendo caso por caso.

**Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que no se puede negar la necesidad de una mejor conectividad, el tema de las antenas de la ciudad es una discusión de vieja data, son infraestructuras antiestéticas, sin duda hay forma de hacerlas mejor, pero a la vez es una ciudad que requiere mejor conectividad, es importante comprender el proceso para haber decidido hacer eso, de alguna manera se debe consultar, tal vez si el barrio se pueda beneficiar, no solo el tema de la conectividad, si es que se paga alguna regalía, pero sobre todo para que se solicita esta instalación.

**Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que es una empresa privada que está colocando la estructura para luego a su vez arrendar, lo que hace el propietario es arrendar el espacio, y ellos autorizan la colocación de antenas en su terraza. Concuera con el criterio de que se requiere un poco más de normativa respecto a esta colocación, sin embargo, la Subcomisión Técnica se basó en la poca información que se tiene.

**Concejal Bernardo Abad:** Señala que en campaña el señor alcalde manifestó que esta ciudad tiene que ser inteligente, y entrar a las nuevas tecnologías, pero no se ha pasado al 4G en el Centro Histórico por problemas de conectividad y entre ellos porque no se pueden poner antenas, hay que analizar que el Centro Histórico que es maravilloso, no se vea afectado por una cantidad de antenas; pero también la ciudad tiene que entrar en la nueva era y convertirse en una Smart City, y para promover la tecnología requiere de la instalación de antenas.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resolvió:** solicitar a la AMC con el carácter de urgente, disponga a quien corresponda que se realice la verificación del predio en mención, a fin de conocer si cuenta con los permisos correspondientes para la implementación de dicha antena, así como si está cumpliendo el objetivo para el cual se colocó.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:



Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, **resolvió:** solicitar a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, con el carácter de urgente, que disponga a quien corresponda, se emita el respectivo informe para conocimiento de la Comisión, en el que se señale si en el predio ubicado en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao se otorgó el permiso para intervenciones constructivas menores, como por ejemplo, para la construcción de la plataforma sobre la cual se asentarían las antenas, así como también si está cumpliendo el objetivo para el cual se colocó dicha antena.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, luego de conocer la preocupación por parte de los señores concejales miembros de la Comisión por la afectación visual del paisaje urbano desde puntos altos, lo cual compite con tejados y campanarios del entorno patrimonial que causa la instalación de las bases celulares para la colocación de antenas en el Centro Histórico, **resolvió:** solicitar a ARCOTEL, emita un listado de los permisos que han sido entregados en el Centro Histórico, para que sirvan como antenas de base celular, así como también su radio de cobertura, a fin de ir regulando este tipo de instalaciones.

**Tercer punto del Orden del día:** Presentación de los resultados de la mesa de trabajo convocada el 8 de julio de 2019 para tratar "el seguimiento a la actualización del estatus de bienes inmuebles pertenecientes al inventario del patrimonio cultural de los predios declarados como tales en la Resolución de Concejo C-250 de 2014, que no se encuentran en la Resolución de Protección Transitoria No. 017-DE-INPC-2019.", y resolución al respecto.

**Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que este punto es el resultado de la mesa de trabajo que se mantuvo entre la comisión técnica y el INPC sobre los bienes de la Floresta, para actualizar el estado de los bienes pertenecientes al inventario de patrimonio de los predios declarados como tales con la Resolución C-250 del año 2014. Los predios que constan en la referida resolución no están en protección transitoria, porque hay una nueva regulación acerca de cómo considerar el inventario patrimonial, por cuanto debe haber un mismo lenguaje entre el IMP





y el INPC, se ha trabajado muy bien, existe un primer informe, debe ser un tema técnico al cual se le pueda hacer observaciones.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica:** Señala que se realizó una inspección el entre el INPC, IMP y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para luego realizar el análisis predio por predio en base a la ficha de inventario que tiene el INPC, con esto el IMP realizó un informe que fue validado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el mismo que será presentado el día de hoy, que será el análisis de los 23 predios, 9 entran a una protección condicionada, de conjunto urbano, es decir, que hay la posibilidad de que entren a una protección una vez que se haga el análisis respectivo, el resto de predios, se mantienen con una catalogación negativa, es decir, no requieren un proceso adicional de protección.

**Arq. Veronica Ludeña, delegada del IMP:** Manifiesta que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el IMP y el INPC han realizado el análisis en cada una de las catalogaciones que han obtenido los inmuebles. Señala que este es un informe preliminar, y además, que conjuntamente con el Cronista de la Ciudad se ha trabajado, que fue él quien facilitó la información sobre las fichas catastrales que él ha investigado, sin embargo, con la información que ha conseguido el Cronista de la Ciudad puede ser que alguno de los inmuebles se una a un conjunto urbano y sea negativo, puede variar alguna información, manifiesta, además, que faltaría una última reunión con los delegados para definir algunos temas. Señala que en la reunión de la comisión técnica del 12 de julio se solicitó un cuadro comparativo en el que se indique cuáles fueron los criterios utilizados en el 2014 y cuales fueron con el baremo del INPC en el 2019.

**Abg. Sara Arteaga, delegada del INPC:** Informa que se realizó la inspección y efectivamente las casas 19 y 20 por si solas no tiene ningún valor patrimonial, la propuesta se hacía porque entre las dos casas si hay una edificación patrimonial, la idea es más bien hacer una ficha de conjunto urbano, que lo elaboraría el INPC, se ha planteado hacer una ficha de conjunto urbano con la idea de mantener las alturas y la imagen urbana.

**Arq. Veronica Ludeña, delegada del IMP:** Informa que una vez que ha elaborado el informe preliminar, se debe hacer la última mesa de trabajo, en donde el Cronista de la Ciudad proporcione la información e incluirlo en el informe, antes de enviar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el informe final.

**Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad:** Informa que se ha logrado entrar al archivo de Avalúos, donde se han conseguido dos fichas de catastros, una del año 1981 y otra del 1961, donde constan los planos y el tipo de construcción de las viviendas, eso va ayudar bastante; y la otra observación es que tras un análisis individual de cada bien, es posible que dé una puntuación negativa, porque efectivamente, en la visita se constató que muchos bienes de este tipo eran cascarones, además, cree necesario hablar del entorno del paisaje urbano cultural, también la falencia es que no hay una ficha de arquitectura contemporánea, se está forzando muchos puntajes a esta ficha que está diseñada para la arquitectura tradicional, va a tomar tiempo diseñar una ficha, pero si se debe tomar en cuenta estas consideraciones.

**Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que al momento hay la presión de los moradores y del Plan Floresta, hay una ordenanza que es la interpretativa de la 135, dicha ordenanza realizó algunos cambios del uso de suelo violando algunos procedimientos, hay algunas inmuebles que tienen unos puntajes que están en el límite, que están en un entorno urbano



característico y no es fácil la decisión y probablemente no es correcto hacer con esa libertad, razón por la cual debe haber absoluta certeza.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
TOTAL	2		1		

Se resuelve continuar con las mesas de trabajo para la elaboración del informe definitivo recibiendo las observaciones de los despachos de los señores concejales.

**Cuarto punto del orden del día:** Presentación por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio respecto a las unidades de vivienda bajo dominio del Municipio del DMQ que no están ocupadas actualmente, y conocimiento de las problemáticas ocasionadas por el artículo 64 de la Ley Orgánica de Cultura, para ejecutar una política de vivienda en las áreas históricas del Distrito, y resolución al respecto.

**Arq. Ana Lucía Andino, delegada del IMP:** Realiza la presentación del cuadro que contiene los proyectos de vivienda que el IMP ha intervenido con el uso de vivienda y también con el número de unidades de vivienda que hay en cada uno. Recalca que hay 4 inmuebles que han sido intervenidos actualmente no tiene uso a excepción de uno con unidades de Vivienda, en San Diego hay dos unidades de vivienda, hay otra en San Diego que se le llama Casa San Diego, hay 5 unidades de vivienda, en este caso dos departamentos y tres locales comerciales, otro inmueble que también se intervino como vivienda es el Edificio Vivanco Riofrío, 16 unidades de vivienda, y Hotel Colonial donde hay 27 unidades de vivienda. Estos se realizaron con fondos del IMP y en el caso del Hotel Colonial, hubo un convenio con la Junta de Andalucía para hacer el estudio. (Presentación que forma parte del acta como anexo 1).

**Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que esta canasta de bienes municipales podrían estar sujetos a desarrollo en el ámbito de vivienda o en el ámbito de hotelería con dinero privado, ya que evidentemente no hay dinero, por lo que se debería coordinar de cerca con QUITOINVEST, que es parte de la Secretaria de Desarrollo Productivo, para buscar opciones de inversión en la ciudad.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Informa que la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda está creando esta conexión con la Secretaria de Desarrollo Productivo para buscar este tipo de inversiones para vivienda u hotelería.

**Concejal Bernardo Abad:** Manifiesta que hasta que no se solucione la posibilidad de que se pueda vender, porque una cosa es una concesión a 50 años, está perfecto, pero no se puede concesionar a una familia por 100 años, pero mientras tanto, si hacer alusión a otros proyectos, indicar que existe este banco de inmuebles y que QUITO INVEST busque los inversionistas para realizar alianzas público privadas para hoteles, y una serie de cosas, pero no precisamente para vivienda, el





problema es que existe la traba en la Ley, por tanto, nadie quiere invertir en eso, pero si en otras cosas, como en este portafolio de bienes que los españoles digan no vamos a tomar para hacer 25 hoteles, necesitamos 5, genial, pero mientras tanto podría ser que se reforme ese pequeño detalle que está en la Ley.

**Arq. Mercedes Chillagana, delegada de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz:** Informa que la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles traslada a la Administración Zonal bienes para poder entregar en arriendo, tiene a su custodia 6 departamentos que están desocupados deteriorándose, por cuanto no se pueden arrendar por el alto costo que es el canon de arrendamiento, están en la misma problemática que fueron construidos para vivienda y como no los pudieron vender entregaron a la zona centro para arrendar son 6, están 4 en Conjunto Habitacional Camino Real, 1 en Casa Pontón y 1 en Casa Ponce, en Camino Real a parte de esos 4 departamentos existe 19 parqueaderos y 25 bodegas, que por su alto costo no han podido ser arrendados.

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resolvió:** suscribir un oficio dirigido al señor Alcalde, para que requiera al Ministro de Cultura y a la Asamblea Nacional una reforma de la Ley Orgánica de Cultura, reemplazando el artículo 64 por los siguientes:

*“Art. 64.- De la titularidad y posesión de los bienes del patrimonio cultural nacional. Los bienes del patrimonio cultural nacional de titularidad y posesión pública son inalienables, inembargables e imprescriptibles, salvo las excepciones que establezca la ley. Serán gestionados de acuerdo con la presente Ley y la normativa correspondiente.*”

*Art. 64.1.- De la enajenación de los bienes inmuebles de titularidad y posesión pública. De manera excepcional y previa autorización del Alcalde cuando sean bienes de un Gobierno Autónomo Descentralizado, y del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural cuando sean bienes de otros órganos y entidades estatales, se podrá enajenar inmuebles del patrimonio cultural nacional de titularidad y posesión pública cuando sean bienes de dominio privado que puedan convertirse en unidades de vivienda o proyectos inmobiliarios que tengan como fin la protección y habitabilidad del patrimonio cultural.”*

Es necesario posibilitar la venta de inmuebles patrimoniales de manera condicionada, a fin de que estos inmuebles puedan ser utilizados y no continúen deteriorándose.

**Quito punto del orden del día:** Presentación por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en atención al Oficio Nro. DE-INPC-031-2019-O, de fecha Quito D.M., de 16 de julio de 2019, con el asunto Orden del día en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio / Casa Coloma, y resolución al respecto;



**Abg. Viviana Panchi, asesora legal del INPC:** Informa que esta es una acción de protección que interpuso el dueño de la casa Coloma, es un acción de protección que en primera instancia el INPC gano, y es la segunda instancia en la Corte Provincial y que además está puesto la acción extraordinaria de protección para elevarlo a Corte Constitucional, es importante conocer que esta puesto y esta aceptada a trámite, sin embargo se está esperando que se llame a la audiencia correspondiente. El INPC tenía varias estrategias jurídicas que se están planteando y que quizás sería importante que se le ponga a consideración en la Comisión, es importante que entre a ayudar al proceso también el municipio a través del IMP, han realizado un análisis jurídico de la potencialidad jurídica que eso le trae al proceso legal, sin embargo, es en este intermedio cuando ya ha sido calificada esta acción extraordinaria de protección, lo que ocurre es que se viene una acción penal planteada también por el dueño de la casa, diciendo que no se ha querido cumplir lo que la sentencia de la segunda instancia dictaminó, es decir, declararon como acto atentatorio.

Informa que van a enviar una carta al Municipio informando que han retirado el bien inmueble del SIPSE en virtud de la orden judicial e instan a la municipalidad a que cumplan en función de la normativa aprobada, solo con esta notificación se lograría que el propietario entienda que el IMP va a iniciar un proceso de desvinculación del inventario del patrimonio a esta casa.

**Arq. María Fernanda Carrión, delegada del Instituto Nacional de Patrimonio Nacional INPC:** Sugiere que se solicite a Procuraduría Metropolitana emita un criterio jurídico al respecto, porque al existir una sentencia de retiro de la ficha, el IMP no puede ingresar la ficha otra vez porque ya se hizo esto, por tanto si es conveniente dicho informe legal.

**Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC:** Cree importante que se dé una rueda de prensa inmediata para hablar sobre la Casa Coloma, por cuanto este tema ha despertado mucho interés ciudadano y se les debe dar una respuesta institucional.

**Concejal Bernardo Abad.** Manifiesta que se debe agilizar la respuesta de Procuraduría Metropolitana, se debería dar por conocido este tema, se pasa los datos y con eso esos datos se podría solicitar a Procuraduría Metropolitana que se pronuncie al respecto de manera urgente, para conocer si considera que se tiene que iniciar un nuevo proceso.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el 22 de julio de 2019, resolvió: solicitar a Procuraduría Metropolitana que se sirva emitir su criterio con el carácter de urgente sobre la siguiente consulta:





¿Procede que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio solicite al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito un nuevo proceso de registro de la ficha de inventario de la edificación que está dentro del predio No. 198561 para que sea registrada en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador –SIPCE–, toda vez que el inmueble se edificó en 1940, que en junio de 2019 se expidió el Acuerdo Ministerial No. DM-2019-094 que contiene la normativa técnica para incorporar inmuebles al inventario de patrimonio cultural nacional, y que se ha eliminado la ficha de inventario con Código IBI-17-01-12000-000002, conforme lo mandó la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Pichincha en sentencia del 12 de abril de 2019?

Para efectos de la consulta planteada, se ha elaborado un reporte que se adjunta a la presente, que resume el caso y propone la solicitud de criterio al Procurador Metropolitano.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el siguiente registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, luego de conocer y analizar la Sentencia de segunda instancia dentro de la Acción de Protección Interpuesta por EMA-JU C.A, relativa al asunto "Casa Coloma", predio No. 198561, **resolvió:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Control, se remita con el carácter de urgente para conocimiento de esta Comisión, el Expediente Administrativo Sancionador No. 720-2011, a fin de continuar con el trámite respectivo.

**Sexto punto del orden del día:** Conocimiento de lo actuado por el Municipio de Quito para dar cumplimiento al punto cuarto de la Sentencia Nro. 197-16-SEP-CC, por parte del Registro de la Propiedad, y resolución al respecto;

**Mgs. Lucia Moscoso, delegada del IMP:** Informa que se mantuvo una reunión corta con el Registrador de la Propiedad, quien ha solicitado que se le envíe una carta adjuntado en Excel un respaldo digital y en impreso de los predios catalogados patrimoniales, porque justamente, está optimizando su base de datos, en la misma que colocará un ítem cuando un predio tuviera una catalogación patrimonial.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba la resolución conforme el siguiente registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Mgs. Luz Elena Coloma	1				
Sr. Bernardo Abad	1				
Sr. Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>		



La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el lunes 22 de julio de 2019, resolvió: conformar una mesa de trabajo técnica incluido el Registrador de la Propiedad para que puedan trabajar en conjunto, por cuanto si se requiere de una reforma de ordenanza por el tema del Registro de la Propiedad ya es otro tema, pero al menos conocer en detalle por donde va, y no caer en incumplimiento.

La señora presidenta de la Comisión, concejala Luz Elena Coloma, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 14h28.

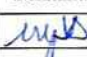


Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Mgs. Luz Elena Coloma	1	
Sr. Bernardo Abad	1	
Sr. Luis Robles		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Mgs. Luz Elena Coloma  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
 DE ÁREAS HISTÓRICAS  
 Y PATRIMONIO**

Abg. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
 METROPOLITANO DE QUITO**

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Mgs. Luz Elena Coloma	1	
Sr. Bernardo Abad	1	
Sr. Luis Robles		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Jenny Alemán	G C	2019-08-08	
Revisado por:	Adrian Racines	CGC	2019-08-08	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-08-08	



# **ANEXO 1**



## PROYECTOS DE VIVIENDA INTERVENCIÓN IMP

NUMERO DE VIVIENDAS EJECUTADAS	Nro. VIVIENDAS	AREA TOTAL	COSTO M2	SUBTOTAL
SAN DIEGO	12.00	773.36	725.00	560.686.00
CASA SAN DIEGO	5.00	326.95	725.00	237.038.75
EDIFICIO VIVANCO RIOFRIO	16.00	937.99	725.00	680.042.75
HOTEL COLONIAL	27.00	1.781.74	725.00	1.291.761.50
<b>total unidades de vivienda</b>	<b>60.00</b>			<b>\$ 2.769.529.00</b>

\*Edificio Riofrío fue entregado a la Fundación Patronato San José el 16 de julio de 2019 para proyecto de “Acogimiento de Habitantes de Calle”





# SAN DIEGO

INMUEBLE	IDENTIFICACION	Nro. VIVIENDAS	NRO. DORM.	AREA	OTROS	OBSERVACIONES	
CONJUNTO SAN DIEGO, UBICADO EN LA CALLE CHIMBORAZO Y PADRE ALMEIDA	PB-001	1.00	2.00	85.24			
	P1-101	1.00	2.00	73.64			
	P1-102	1.00	2.00	52.89			
	P1-103	1.00	2.00	103.47			
	P1-104	1.00	2.00	102.80			
	P1-105	1.00	2.00	59.38		DUPLEX	
	P1-106	1.00	2.00	53.15		DUPLEX	
	P1-107	1.00	2.00	31.24			
	P2-201	1.00	1.00	36.55			
	P2-202	1.00	2.00	75.54			
	P2-203	1.00	1.00	62.79			
	P2-204	1.00	1.00	36.67		26.20	
	PATIO						
	<b>TOTAL</b>		<b>12.00</b>		<b>773.36</b>	<b>-</b>	





# CASA SAN DIEGO

INMUEBLE	IDENTIFICACION	Nro. VIVIENDAS	NRO. DORM.	AREA	OTROS	OBSERVACIONES
CASA SAN DIEGO,	PB-01	1.00		25.37		LOCAL COM.
UBICADO EN LA	PB-02	1.00		24.50		LOCAL COM.
CALLE	PB-03	1.00	2	113.65		
CHIMBORAZO Y	PA-01	1.00	1	80.00	2.87	BALCON
MARISCAL SUCRE	PA-02	1.00	1	83.43		
PREDIO: 15672	PATIO				24.83	
	CIRCULACIONES					
	GENERALES				32.11	
	ZAGUAN				9.40	
	<b>TOTAL</b>	<b>5.00</b>		<b>326.95</b>	<b>69.21</b>	



# SAN DIEGO



Image © 2019 Maxar Technologies  
© 2018 Google  
Fechas de imágenes: 10/14/2018 0°13'21.83" S 78°31'01.14" W



# HOTEL COLONIAL

PROYECTO DE VIVIENDA EN EL CENTRO HISTORICO			
CONJUNTO HABITACIONAL HOTEL COLONIAL			
IDENTIFICACION DEPARTAMENTOS	No DE DORMITORIOS	AREA DE DEPARTAMENTOS	No. DEPARTAMENTOS
A04 -A08-A09- B01- B02- B04- B05- B09- B12- B13- B16	1	DESDE 43,00 m2 - HASTA 57,00 m2	11
A05- A06- A07- A10- A11- B03- B06- B07- B08- B10-B15	2	DESDE 56,00 m2 - HASTA 154,00 m2	11
A03- B11- B14	3	DESDE 101,00 m2 - HASTA 143,00 m2	3
A01- A02	4	DESDE 170,00 m2 - HASTA 174,00 m2	2
			27



